INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2

PARA:	ANA MARÍA MESA BETANCUR Secretaria de Bienestar Social
FECHA:	10 de septiembre de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº:	ENV-16-25-1180-24
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO:	09 de julio de 2024
CONTRATISTA/ASOCIADO:	FUNDACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO, EL ARTE Y LA CULTURA
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO:	NIT. 811.039.999
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos para la realización de actividades culturales, artes escénicas, entretenimiento y de formación, enfocadas al aprovechamiento del tiempo libre y el ocio productivo para las Personas Mayores del Municipio de Envigado.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 756.847.370
VALOR ADICION:	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:	$ 756.847.370
FECHA DE ADICIÓN:	NA
FECHA DE INICIO[1]:	12 de julio de 2024
PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]:	5 meses

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

1. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 12 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2024

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
COMPROMISOS GENERALES:	
a. El asociado deberá enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento, la publicación y demás costos asociados a la prestación de servicios.	La Fundación envía la documentación relacionada con los subcontratos realizados para la ejecución de las actividades del convenio.
b. Presentar mensualmente al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	La fundación envía adecuadamente, el informe de gestión e inversión de los recursos aportados.
c. Contar con la adecuada capacidad jurídica.	La fundación entrega la documentación legal con fecha vigente para su verificación.
d. Presentar la documentación exigida en los presentes estudios previos.	La fundación entregó la documentación exigida en los estudios previos.
e. Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.	La fundación cuenta con el recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

f. El asociado y el personal que disponga para la ejecución del presente convenio deberán adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo expedido en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020, y demás normas que sobre la materia expida el gobierno nacional. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la enfermedad del coronavirus COVID-19.	Todas las actividades son realizadas de acuerdo al protocolo de bioseguridad
COMPROMISOS ESPECÍFICOS:	
1. Asignar un enlace, quien se encargará de la realización de las actividades administrativas y de planeación del presente contrato y con el cual se establecerá comunicación permanente, a través de la supervisión. Nota 1: La ESAL deberá poner en conocimiento de la supervisión del contrato los datos de contacto de la persona designada, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato	*E*l enlace fue asignado y se informó a la supervisión del contrato en el tiempo establecido
2. Coordinar con la supervisión, en un tiempo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del convenio, un cronograma, en el cual se desagreguen las actividades, plazos, fechas, horarios, productos, responsables, así como revisión de los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido, con el fin de que sean aprobados por la supervisión. Nota 1: el cronograma quedará sujeto a aprobación, por parte de la supervisión del convenio, previo a iniciar la ejecución del mismo. Nota 2: el contratista deberá contemplar los horarios de disponibilidad del público objetivo (adultos mayores) y tener en cuenta los días festivos	Se da cumplimiento con la presentación y aprobación del cronograma en los términos establecidos teniendo en cuenta la disponibilidad de las personas mayores y d los espacios.
3. Implementar el plan de formación que se detalla a continuación, en la modalidad presencial éstas serán ofrecidas en el Municipio de Envigado en las instalaciones del contratista y/o del contratante. Nota 1: Disponer de los docentes, talleristas y/o profesionales, y de los espacios idóneos en términos de cualificación y número, para garantizar la adecuada realización y cumplimiento de las actividades.	Las actividades se realizaron de manera presencial en los diferentes Centros de Encuentro Ciudadano, Centros Vida y las sedes desconcentrados, dando cumplimiento a las actividades, con los profesionales requeridos debidamente verificados con hojas de vida.
4. Presentar un plan de trabajo para cada uno de los cursos, el cual debe incluir: la temática del curso de	Se recibió el plan de trabajo de cada uno de los talleres, aprobados por la supervisión del contrato

formación, objetivos a desarrollar y actividades. Nota 1: Cada plan de trabajo deberá ser concertado con la supervisión del contrato, quien lo aprobará previamente al inicio del curso	cumpliendo con los términos establecidos.
5. Seleccionar y preparar una muestra final de los trabajos realizados durante el proceso de formación con cada uno de los grupos de personas mayores. Estos trabajos se exhibirán por medios virtuales o de manera presencial según la modalidad artística	Se evidencia en el informe los talleres que darán lugar a una muestra final y serán presentadas al culminar el proceso de formación.
6. Permitir la movilidad entre los talleres, hacer cambios entre las diferentes áreas de artes escénicas, artes musicales, artes visuales, manualidades y las horas de proyección, de acuerdo con las necesidades o demandas de los adultos mayores, con previa Autorización del supervisor del contrato, en todo caso no podrá superar el número de horas totales del proyecto.	Se realiza movilidad entre los talleres de acuerdo a la necesidad y disponibilidad de espacios en cada uno de los Centros de encuentro Ciudadano, Centro Vida y sedes desconcentradas. con previa autorización de la supervisión del contrato
7. Presentar un informe cualitativo de los avances y novedades de cada taller	Se recibe Informes de seguimiento y novedades de los talleres.
8. Cuando se requieran cambios del personal que ejecutará el contrato, por razones de caso fortuito o fuerza mayor o situaciones administrativas, éstos se deberán informar a la Secretaría de Bienestar Social a través de la supervisión, y subsanar la situación en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, dentro de los cuales se someterán a aprobación de la supervisión, las hojas de vida de las personas de reemplazo, los cuales deberán contar con la experiencia e idoneidad solicitados en los estudios previos. Nota 1: Dado el caso en que no se puedan ejecutar las actividades por falta de personal requerido (docentes, talleristas, etc.), se deberán reprogramar, previa autorización de la supervisión del contrato.	Este caso no se ha presentado
9. Realizar seguimiento a la asistencia de los participantes previamente inscritos a los talleres, haciendo uso de los formatos de Calidad, que la supervisión le proporcione	Se hicieron los respectivos registros en las planillas del programa de Adulto Mayor GS-F-006 las cuales reposan en los archivos de la institución.
10. Implementar estrategias para evitar la deserción de los adultos mayores, inscritos en los procesos formativos (dichas estrategias podrán incluir seguimiento telefónico, encuestas de satisfacción al finalizar cada taller, estrategias motivacionales, entre otros)	No se evidencian estrategias para evitar la deserción ya que los grupos están iniciando y continúan los ingresos.
11. Presentar los informes mensuales, en las fechas	Se recibe el informe N°1 con sus respectivas

pactadas con el supervisor. Estos deberán diligenciarse en el formato establecido desde gestión de calidad de la Institución, incluyendo las evidencias que corresponden al cumplimiento de cada una de las obligaciones (registro fotográfico, planillas y demás documentos que se requieran como soporte y que se encuentren en el sistema de gestión de la calidad del Municipio de Envigado e incluir en el informe detallado, el financiero	evidencias en la fecha acordada
12. Garantizar la adecuada disposición de los docentes para el acompañamiento a los usuarios a través de las herramientas tecnológicas o guías metodológicas por cada taller	El acompañamiento a los usuarios se desarrolló de manera presencial.
13. Proveer los materiales necesarios para que los usuarios puedan desarrollar los talleres en los Centros Vida, garantizando que cada uno de ellos lo tenga a su disposición.	Se evidencia la entrega de materiales necesarios para la ejecución de los talleres
14. El contratista deberá seguir las normas de custodia de la información atendiendo a las políticas para el tratamiento de datos personales implementado por el Municipio de Envigado, atendiendo a los lineamientos establecidos desde la Ley 1581 de 2012 que constituye el marco general de la protección de los datos personales en Colombia, así como las normas reglamentarias y concordantes que regulan la materia.	El contratista da cumplimiento a las normas de custodia de la información
15. Todos los productos derivados de las obligaciones contractuales, son de propiedad exclusiva de la Alcaldía de Envigado. Los productos son: fotografías de cada encuentro, plan de formación, actas, listados de asistencia escaneados y en Excel, videos, encuesta de satisfacción y piezas publicitarias (en caso de aplicar) para convocatorias, entre otros. Nota 1: Acoger el manual de imagen del Municipio de Envigado y contar con los vistos buenos de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía y supervisión del contrato, para todos los diseños, piezas publicitarias que se realicen y sus respectivos materiales. Nota 2: los productos deberán ser entregados en formato digital en dispositivo de almacenamiento extraíble	Los productos derivados de las obligaciones contractuales son recibidos en forma digital en dispositivo de almacenamiento extraíble. Los diseños y piezas publicitarias son aprobados por la supervisora y la oficina de comunicaciones del municipio de Envigado.
16. En el proceso de preproducción de las actividades de la conmemoración del Mes del Adulto Mayor y el Pensionado el Asociado/ESAL deberá: - Realizar la planeación de las actividades de contenido cultural, artístico, recreativo y lúdico que	Se evidencia la planeación de las actividades de contenido cultural, artístico, recreativo y lúdico

requiera la Secretaría de Bienestar Social de Envigado. - Proveer los materiales, personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de contenido cultural, artístico, recreativo y lúdico que requiera la Secretaria de Bienestar Social de Envigado. - Desarrollar plan técnico de cada una de las acciones a realizar. - Todas las actividades se desarrollarán según el presupuesto asignado	
17. En el proceso de producción y post-producción del Mes del Adulto Mayor y el Pensionado Asociado/ESAL deberá: - Ejecutar las actividades de contenido cultural, artístico, recreativo y lúdico que requiera la Secretaría de Bienestar Social de Envigado, cumpliendo con las especificaciones indicadas. - Suministrar los materiales y elementos requeridos para la correcta ejecución de las actividades. - Realizar montajes y desmontajes de las actividades de contenido cultural y artístico. - Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social, en la difusión y convocatoria de las actividades	Se evidencia la ejecución de las actividades programadas para la celebración del mes del adulto mayor cumpliendo con las especificaciones solicitadas.
18. Ampliar la cobertura de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) de Predios, labores y operaciones, con que cuenta el contratista, para los eventos artísticos y culturales en los cuales las actividades se realicen por fuera de sus instalaciones propias o del Municipio de Envigado.	Se evidencias la cobertura de la póliza de Responsabilidad civil Extracontractual
19. La ESAL se compromete a utilizar los formatos de calidad (listado de asistencia, encuesta de satisfacción, actas de reunión, entre otros), suministrados por el Municipio de Envigado a través de la supervisión	Se evidencia el uso de las planillas suministradas por el Municipio de Envigado a través de la supervisión
Compromisos específicos del municipio:	
1. Realizar la convocatoria para cada proceso formativo mediante llamadas telefónicas, correos electrónicos y/o comunicación por grupos de WhatsApp, en las que se dé claridad en cuanto a que corresponden a un proceso formativo ejecutado con presupuesto de la Alcaldía de Envigado a través de la Secretaría de Bienestar Social.	Se hace promoción de los diferentes talleres a través de: carteleras, grupos de whatsapp y se informa en cada uno de los grupos que asisten a las diferentes sedes.
2. Realizar la inscripción de las personas mayores en los procesos formativos, previo cumplimiento de los requisitos que se estipulen por la Secretaría de Bienestar Social, a través de la Supervisión del contrato.	Se realiza proceso de inscripción en la planilla GS-F-01, para cada uno de los talleres propuestos.

3. El Municipio proporcionará, a través de la supervisión, los formatos de calidad requeridos (planillas, control de asistencias, entre otros) para el desarrollo de las obligaciones específicas por parte del contratista.	Se proporcionan los formatos de control de asistencia, planilla de inscripción, registro de llamadas, y lista de asistencia grupal con enfoque diferencial.
4. Comunicar oportunamente al CONTRATISTA las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Bienestar Social para el cumplimiento del objeto del contrato	Se establece comunicación constante a través de correo electrónico y vía telefónica
5. Diseñar las piezas gráficas que sean requeridas para el adecuado cumplimiento de las actividades definidas	Las piezas graficas fueron diseñadas por el área de comunicaciones del Municipio de Envigado
6. Apoyar en la gestión de los espacios institucionales y permisos requeridos, para desarrollar las actividades	Se hace la gestión de los espacios requeridos para el desarrollo de las actividades
7. El Municipio de Envigado, a través de la supervisión, pondrá en conocimiento, la Política para el Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Envigado	Se da a conocer la política para el tratamiento de datos personales del municipio de envigado
COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	
a. Velar por el cumplimiento integral de lo convenido, en los plazos y términos establecidos en este documento	Se hace seguimiento a las actividades realizadas para velar por el cumplimiento del objeto del contrato
b. Facilitar al asociado el desarrollo del objeto contractual, respecto a transporte, microchips, asistencia veterinaria complementaria, apoyo en comunicaciones y otros afines.	No se ha presentado el caso
c. Cancelar el valor de los aportes de conformidad con lo establecido en la forma de pago.	Se adelanta el proceso necesarios para realizar el pago de conformidad con lo establecido
d. Recibir de parte DEL ASOCIADO las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente convenio	Se recibe la cuenta de cobro en los términos establecidos
e. Prestar al ASOCIADO la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual	Desde la supervisión se brinda el apoyo necesario para el desarrollo adecuado de cada una de las actividades
f. Verificar el estado de paz y salvo respecto al Sistema General de Seguridad Social y contribuciones parafiscales del personal requerido, en colaboración con el ASOCIADO.	Se recibe el respectivo documento respaldado por el revisor fiscal.
g. Ejercer la supervisión del convenio para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo	Se hace seguimiento a la programación y ejecución de talleres, revisión del informe de gestión y solicitud de la respectiva factura.
h. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones del asociado a través del supervisor y logara el alcance del convenio	Se han atendido oportunamente las solicitudes y recomendaciones del asociado
i. Acompañar el seguimiento y control al	Se hace seguimiento al cumplimiento de las normas

cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo con colaboración del asociado	de seguridad y salud en el trabajo
j. Los demás compromisos que surjan del presente convenio con el objetivo de cumplir sus alcances.	Se ha dado cumplimiento a los compromisos que se han presentado para lograr la adecuada ejecución del convenio

Nota: La evidencias de este informe reposan en una carpeta en el computador de la supervisión.

Se relación a continuación el cronograma detallado con los cambios realizados entre los diferentes talleres de acuerdo a las necesidades y la demanda de las personas mayores, sin superar el número de horas totales del proyecto.

ITEM	TALLER	CEC	DOCENTE	HORARIO	HORAS SEMANALES	N° DE SEMANAS
1	Miyuki	Centro vida Alto de los Sueños	Hildur Araujo	Lunes 8:30 am - 11:30 am	3	18
2	Miyuki	Centro Vida el Salado	Hildur Araujo	Miércoles 9:30 am - 11:30 am	2	18
3	Miyuki	CEC Salado	Hildur Araujo	Miércoles 8:30 am - 9:30 am	1	18
4	Guitarra Básico	Atardeser	Luis Enrique Soto	Miércoles 2:00 pm - 5:00 pm salon 3.1	3	18
5	Guitarra Básico	San Marcos	Luis Enrique Soto	Martes 8:00 am - 11:00 am	3	18
6	Guitarra avanzado	Atardeser	Luis Enrique Soto	Lunes 8:00 am - 11:00 am salón 1.3	3	18
7	Guitarra avanzado	San Marcos	Nelson Montoya	Martes 8:00 am - 11:00 am	3	18
8	Pintura al Oleo	Atardeser	Claudia londoño	Martes 8:00 - 11:00 salón 1.3	3	18
9	Pintura al Oleo	Atardeser	Claudia londoño	Martes 2:00 pm - 5:00 pm salón 1.3	3	18
10	Pintura al Oleo	San Marcos	Claudia londoño	Jueves 2:00 - 5:00 pm	3	18
11	Macramé	Centro vida Alto de los Sueños	Amparo Velez	Miércoles 8:30 am -11:30 am	3	18
12	Macramé	Centro vida Alto de los Sueños	Amparo Velez	Miércoles 1:30 pm -4:30 pm	3	18
13	Macramé	Atardeser	Amparo Velez	Viernes 8:00 - 11:00 am salón 1.3	3	18
14	Baile de salón	Atardeser	Natalia Pérez	Viernes 1:00 pm - 3:00 pm salón 1.1-1.2	2	18
15	Baile de salón	San Marcos	Natalia Pérez	Miércoles 3: 00 pm -5:00 pm	2	18
16	Baile de salón	Centro vida Alto de los Sueños	Natalia Pérez	Lunes 8:30 am - 10: 30am	2	18
17	Baile de salón	Centro vida Alto de los Sueños	Diego Sepulveda	Lunes 1:30 pm -3:30pm	2	18
18	Baile de salón	Casa Linarez	Diego Sepulveda	Viernes 9:00 - 11:00	2	18
19	Baile de salón	CEC Salado	Diego Sepulveda	Martes 4:00 pm - 6:00 pm	2	18
20	Baile de salon	Escobero	Juan David	Martes 1:00 pm - 3:00 pm	2	18
21	Arteterapia	Centro Vida el Salado	Alex Cuartas	Lunes 9:30 am -11:30 am	2	18
22	Arteterapia	Centro Vida el Salado	Alex Cuartas	Lunes 2:30 pm - 4:30 pm	2	18
23	Arteterapia	Atardeser	Alex Cuartas	Jueves 2:00 pm - 4:00 pm salón 3.1	2	18
24	Arteterapia	San Marcos	Alex Cuartas	Jueves 10:00am - 12:00 pm	2	18
25	Arteterapia	Escobero	Alex Cuartas	Miércoles 8:00 am -10:00 am	2	18
26	Arteterapia	Escobero	Alex Cuartas	Miércoles 10:00 am -12:00 am	2	18
27	Arteterapia	Escobero	Alex Cuartas	Miércoles 2:00 pm - 4:00 pm	2	18
28	Arteterapia	Centro vida Alto de los Sueños	ALex Cuartas	Martes 8:45 am - 10:45 am	2	18
29	Arteterapia	Centro vida Alto de los Sueños	ALex Cuartas	Martes 2:00 pm - 4:00 pm	2	18
30	Teatro	Atardeser	Maria Paulina Ruiz	Martes y Jueves de 2:00 pm - 4:00 pm Teat	4	18
31	Teatro	Centro vida Alto de los Sueños	Maria Paulina Ruiz	Miércoles 1:30 pm - 3:30 pm	2	18
32	Banda	Atardeser	Luis Guerra	Martesy juevs 12:00 pm - 2:00 pm salón 1,	4	18
33	Chirimia	Atardeser	Julian Valencia	Martes y Jueves 10:00 am - 12:00 pm teatr	4	18
34	Danzas avanzado	Atardeser	Juan Diego Sepúlveda	Viernes y Sábado 1:00 pm - 3:00 pm salón	4	18
35	Danzas Básico	Atardeser	Juan Diego Sepúlveda	Viernes 3:00 pm - 5:00 pm salón1.1, 1.2	2	18
36	Bordado	Centro vida Alto de los Sueños	Beatriz Rodas	Jueves 8:30 am - 11:30 am	3	18
37	Bordado	Centro vida Alto de los Sueños	Beatriz Rodas	Jueves 1:30 pm - 4:30 pm	3	18
38	Bordado	CEC Salado	Beatriz Rodas	Viernes 9:00 am - 12:00 pm	3	18
39	Bordado	El Dorado	Maria Rosa Gomez	Martes 3:00 pm - 5:00 pm	2	18
40	Bordado	Alto de las flores	Elena Mejia	Miércoles 3:30 pm - 5:30 pm	2	18
41	Bordado	El Portal	Elena Mejia	Martes 1:00 pm - 3:00 pm	2	18
42	Bordado	El trianon	Maria Rosa Gomez	Miércoles 2:00 pm - 4:00 pm	2	18
43	Bordado	Vista alegre	Maria Rosa Gomez	Lunes 9:00 am - 11:00 am	2	18
44	Navidad	Atardeser	Glenia Vergara	Lunes 8:00 am -11:00 am Parque de las ser	3	18
45	Navidad	San Marcos	Glenia Vergara	Miércoles 9:00 am - 12: 00 pm	3	18
46	Navidad	Atardeser	Alexandra Bermudez	Jueves 8:00am - 11:00 am Parque de las se	3	18
47	Navidad	Centro Vida el Salado	Alexandra Bermudez	Jueves 1:30 pm - 3:30 pm	2	18
48	Navidad	CEC el Salado	Alexandra Bermudez	Jueves 3:30 pm - 4:30 pm	1	18
49	Navidad	Palmas	Alexandra Bermudez	Miércoles 1:00 pm - 3:00 pm	2	18
50	Navidad	Vista alegre	Alexandra Bermudez	Miércoles 10:00 am -12:00 pm	2	18
51	Navidad	El Doradao	Alexandra Bermudez	Martes 10:00 am - 12:00 pm	2	18
52	Navidad	Centro vida Alto de los Sueños	Noreley Montoya	Viernes de 8:30 am - 11:30 am	3	18
53	Navidad	Centro vida Alto de los Sueños	Noreley Montoya	Viernes 1:30 pm -4:30 pm	3	18

INFORME DETALLADO DE LA EJECICIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR UNITARIO HORA/ MATERIALES	VALOR MATERIALES CON IVA	CANTIDAD TOTAL	HORAS / MATERIALES AGOSTO	VALOR TOTAL
Miyuki	97.500		108	21	$ 2.047.500
Kit Materiales Miyuki	156.000	185.640	30	25	$ 4.641.000
guitarra	82.284		108	27	$ 2.221.667
guitarra avanzada	82.284		108	27	$ 2.221.667
pintura en oleo	62.235		162	45	$ 2.800.556
danza basico	111.370		36	10	$ 1.113.704
danza avanzado	111.370		72	20	$ 2.227.407
Teatro	111.389		108	20	$ 2.227.778
Bordado	97.500		342	76	$ 7.410.000
materiales Bordado	90.994	108.283	30	27	$ 2.923.641
Arteterapia	97.500		324	68	$ 6.630.000
marteriales arteterapia	123.500	146.965	60	60	$ 8.817.900
Macrame	97.500		162	39	$ 3.802.500
materiales macrame	123.500	146.965	30	23	$ 3.380.195
Baile de Salon	111.386		252	60	$ 6.683.175
grupo proyeccion chirimia	69.148		72	20	$ 1.382.963
decoración navideña	97.500		432	84	$ 8.190.000
grupo proyeccion banda musical	69.148		72	20	$ 1.382.963
horas de proyeccion en grupo	111.400		20	0	$ -
materiales navidad	126.097	150.055	45	37	$ 5.552.051
total Clases				537	$ 50.341.878
Total materiales				172	$ 25.314.787
TOTAL TALLERES AGOSTO					**$ 75.656.665**
TOTAL MES ADULTO MAYOR					**$ 72.866.359**
COORDINADOR					**$ 3.800.000**
INSUMOS PARA LOS TALLERES					**$ 10.392.002**
MARATON DE LA FELICIDAD					**$ 19.074.792**
TOTAL FACTURA 1					**$ 181.789.818**
CONTRAPARTIDA					**$ 129.331.508**
TOTAL EJECUTADO 12 JULIO-31 AGOSTO 2024					**$ 311.121.326**

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

<table>
<tr><td rowspan="2">Obligado a Presentar Seguridad Social</td><td>Si</td><td>x</td><td colspan="3">Diligencie el cuadro</td></tr>
<tr><td>No</td><td></td><td colspan="3">Omita el cuadro</td></tr>
<tr><td colspan="3">PERSONA NATURAL</td><td colspan="2">PERSONA JURIDICA[4]</td><td>SI</td><td>NO</td></tr>
<tr><td colspan="2">Planilla número</td><td></td><td rowspan="2">Certificado de Representante Legal</td><td rowspan="2">x</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Período de Cotización</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Fecha de pago</td><td></td><td rowspan="2">Certificado de Revisor Fiscal</td><td rowspan="2">x</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor base de cotización</td><td>$</td></tr>
<tr><td colspan="2">Salud</td><td>$</td><td>Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Pensión</td><td>$</td><td>Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)</td><td>x</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">ARL tipo de riesgo</td><td>X
X</td><td>Período de Cotización</td><td colspan="2">Julio</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)</td><td colspan="2" rowspan="2"></td><td rowspan="2">Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)</td><td colspan="2">Planilla No.
72319177
Yilani Osorio Rodríguez
Lina María Cuervo Cardona</td></tr>
<tr><td colspan="2">Alex Cuartas, Luis Enrique Soto Sánchez, Nelson Montoya Betancur, Juan Diego Sepúlveda María Paulina Ruiz, Luis Alberto Guerra, Julián Valencia Flórez, Hildur Araujo Tovar, Claudia Londoño, Amparo Vélez, Natalia Pérez, Juan Diego Sepúlveda, Alexandra Bermúdez, Noreley Montoya, Glenia Vergara, Beatriz Rodas Dora Elena Mejía, María Rosa Gómez, Lorena Escobar Velez, Andrea Serna, Mariluz Henao.</td></tr>
</table>

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$ 181.789.818
2	Glosa[5](+)(-)	$ N/A
Valor Total a Pagar		$ 181.789.818

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

Aporte del municipio

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		**$ 529.268.439**	**100%**	**---**
Pago acta 1	F5269	$ 181.789.818	34.35%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		**$ 181.789.818**	34.35%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$347.478.621**	65.65%	**---**

Aporte del Asociado

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio		**$ 227.578.931**	**100%**	**---**
Pago acta 1		$ 129.331.508	56.83%	DD-MM-AA
Valor total actas de pago		**$ 129.331.508**	56.83%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$ 98.247.423**	43.17%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- El Asociado ha demostrado cumplimiento y disposición para el desarrollo del objeto del convenio.
- Se verifica el pago de la seguridad social a través de la planilla de pago Nº 72319177 con fecha de pago del 30 de julio de 2024, además del certificado firmado por el representante legal con fecha del 22 de agosto de 2024
- El valor que se ha reportado en este informe de supervisión, corresponde al aporte del municipio de : $ 181.789.818 y El aporte que ha realizado el asociado, a la fecha es: $ 129.331.508
 Aclarando lo anterior, el total ejecutado del convenio a la fecha es de: $311.121.326 para un porcentaje de 41.11%
-

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

- Las actividades culturales y formativas se han realizado conforme a lo establecido en el contrato, con la adecuada disposición de espacios y personal calificado.
- Los informes mensuales se han presentado según lo acordado, incluyendo las evidencias necesarias para sustentar el cumplimiento.
- Todas las actividades están respaldados por la documentación requerida, incluyendo actas, planillas y registros fotográficos.

2.10 Concepto de supervisión:

6 Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

7 Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos

2.10.2 Recibido a satisfacción: Si

Se otorga visto bueno para el pago número 1 de acuerdo con la verificación de la información consignada en el informe de supervisión, a través de enlaces donde están alojadas las carpetas de evidencias de los respectivos componentes, los cuales reposan en el expediente virtual del contrato manejado por el supervisor.

3 Documentos anexos:

- Informe de Actividades del asociado con sus evidencias
- Factura F5269
- Certificado de pago de seguridad social del representante legal y Planilla No. 72319177
- Hojas de vida del personal mínimo requerido.
- Planillas de asistencia

FIRMA

Kely Peña G.

Kely Johana Peña Gomez
Técnico Área Salud
Secretaría de Bienestar Social